



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 443 / 2015

REGULARIZACION

FECHA PERMISO: 21 DE AGOSTO DEL 2015

VENCE: 21 DE AGOSTO DEL 2018  
(Si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:

EDUCACION (GIMNASIO MULTIUSO)

de 01 pisos y clase A-3

presupuesto \$118.184.814.-

Ubicado en GREGORIO ARGOMEDO

N° 708

Población.....

Sector ZONA C-3

PROPIETARIO SOCIEDAD EDUCACIONAL LA ARAUCANA S.A.

R.U.T N° 96.847.590-8

Domiciliado en OSORNO calle G. ARGOMEDO

N° 708

ARQUITECTO ABNER CASTILLO ARAVENA

domicilio ANIBAL PINTO N° 1104, CONCEPCION

N° patente profesional 3-948

RUT N° 5.408.470-6

CALCULISTA FABIAN PUENTES OSES

domicilio BALMACEDA N° 25, PENCO

N° patente profesional 30344

RUT N° 16.768.307-K

CONSTRUCTOR A LICITAR

domicilio.....

N° patente profesional.....

RUT N°.....

SUPERVISOR.....

RUT N°.....

ROL de propiedad N°187-5

Superficie terreno 10.555 M2.

Derechos municipales \$1.241.590.-

**Superficie por edificar:**

|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| Subterráneo 2° |                             |
| Subterráneo 1° |                             |
| 1° piso        | 726,00 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                             |
| 3° piso        |                             |
| 4° piso        |                             |
| 5° piso        |                             |
| 6° piso        |                             |
| Sgtes.         |                             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>726,00 M<sup>2</sup></b> |

**Notas:**

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Final.
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/etm  
*JF*



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la Regularización del Gimnasio Multiuso del colegio Creación Osorno, propiedad de Sociedad Educacional La Araucana, ubicada en calle Gregorio Argomedo N° 708, Osorno.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informe de Revisor Independiente N°81/2015 de fecha 08 de Mayo del 2015, del Sr. Norberto Flores Muñoz, Constructor Civil, Revisor Independiente.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

AVM/ESP/ETM/etm

